



NOTA Nº 215 /2013.
LETRA: MUN. U.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17-7-13	Hs. 11:41
Numero: 8621	Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	<i>Santoma</i>

USHUAIA, 17 JUL 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal Nº 4363, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO.

S _____ / _____ D.



USHUAIA, 05 JUL 2013

VISTO el expediente N° CD-4812-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 05/06/2013, por medio de la cual se exceptúa al señor Carlos Pedro VAIRO, D.N.I.N° 10.801.202, de la suspensión de la licencia de conducir por el plazo de un (1) año a partir de la fecha de promulgación de la misma.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

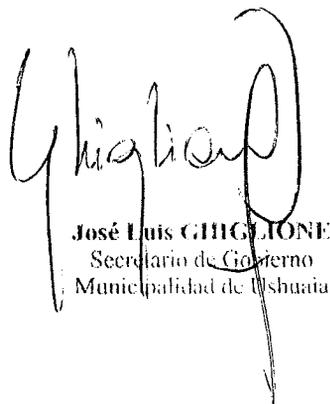
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4363, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 05/06/2013, por medio de la cual se exceptúa al señor Carlos Pedro VAIRO, D.N.I.N° 10.801.202, de la suspensión de la licencia de conducir por el plazo de un (1) año a partir de la fecha de promulgación de la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1063 /2013.


José Luis GHIGLIONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Federico MOURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MONTANO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y F. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



104/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

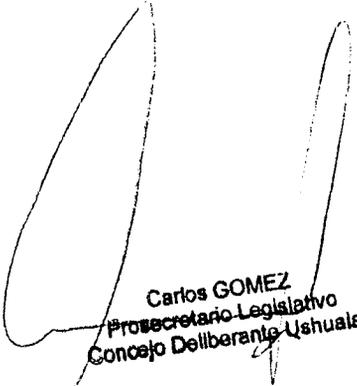
ARTÍCULO 1º- EXCEPTUAR al señor Carlos Pedro Vairo, D.N.I. 10.801.202, de la suspensión de la licencia de conducir por el plazo de un (1) año a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4363.

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/06/2013.-

ogf


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


César Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL